

Quillota, 16 de Agosto de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
NUM:1.130/VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 de Agosto del 2021, que amplía facultades al Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
4. Decreto Alcaldicio N° 660 de fecha 11 de Enero de 2022, el cual modifica el Decreto Alcaldicio N° 7307 de fecha Agosto 26 de 2021, respecto de la subrogancia del Director del Departamento de Salud Municipal;
- 5.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a los funcionarios/as del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota correspondiente al 20 de Junio del 2022:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Rosa Montalván Santana	20/06/2022	2021	01
Maritza Rojas Muñoz	28/06/2022 al 01/07/2022	2022	04
Rogelio Monsalve Masso	28/06/2022 al 01/07/2022	2021	04
Alberto Saavedra Moran	29/06/2022 al 01/07/2022	2022	03
Carola Espinoza Rodríguez	30/06/2022 al 01/07/2022	2022	02

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD
Firmado Digitalmente por : **Mónica De Lourdes Quiroga Fernández**
DIRECTORA (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- MQF/XVA/LFR/CER/jbb/kdo.